



EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) EN EL MARCO DE LA PRESENTACION DE INFORMES POR ARGENTINA ANTE EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS [98 PERÍODO DEL GRUPO DE TRABAJO ANTERIOR A LA SESIÓN]

Estimadas/os expertas/os del Comité:

Nos dirigimos a Uds. en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en relación con la evaluación al Estado argentino sobre la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN/ Convención). Esta presentación procura poner a su disposición un informe alternativo elaborado por la sociedad civil, en el que se da cuenta de los avances, retrocesos, falencias y omisiones del Estado argentino en cuanto a su obligación de respetar, garantizar y hacer efectivos los derechos contenidos en la Convención. Es importante, desde ya, aclarar que la información aquí incluida no agota la totalidad de las problemáticas vinculadas a la implementación del CDN en el país.

El informe incluye preguntas y recomendaciones sugeridas respecto de cada una de las problemáticas tratadas, con la intención de que sean tenidas en cuenta por el Comité.

Quedamos a vuestra disposición para ampliar o aclarar lo que puedan estimar necesario.

Atentamente,

1. Contexto político, normativo y social

El 10 de diciembre de 2023 asumió en Argentina el Presidente Javier Milei. En la orientación general del gobierno los derechos de las personas quedan a merced de la lógica capitalista de maximización de la ganancia.

A pocos días de asumir emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023, que modifica y deroga más de 300 leyes e [impacta negativamente](#) en derechos laborales, vivienda, salud, tierra y medio ambiente y empeora el acceso a condiciones dignas de vida para millones de personas al eliminar mecanismos de protección de derechos. Entre los cambios introducidos, derogó la ley de alquileres desregulando por completo el funcionamiento de este mercado, [derogó](#) la Ley de Tierras Rurales, leyes de control de actividad minera y modificación de la normativa sobre energía, promoviendo el debilitamiento de los controles medioambientales a las actividades extractivas como la agroindustria y la minería, lo que amenaza directamente el derecho a la salud y un medioambiente sano, especialmente para niños de comunidades indígenas.

En sus primeras semanas, el nuevo gobierno tomó una serie de decisiones que suponen un ajuste brutal de la economía y están impactando especialmente en los sectores de menores ingresos. Las medidas de contención social que acompañaron esas decisiones, como la duplicación del monto de la tarjeta que permite la compra de alimentos y del monto de la Asignación Universal por Hijo, son escasas e incompletas: sólo alcanzan a una minoría de las personas afectadas y están lejos de compensar el impacto de la inflación.

En paralelo, la [reducción del gasto público en 39,4% interanual](#) y el desmantelamiento del Estado en su función de asistencia social y garantía de derechos aumentó la desprotección de amplios sectores de la población. Los principales recortes estuvieron en las jubilaciones y pensiones, los subsidios a la energía y al transporte, los salarios del sector público (incluyendo los sistemas de salud y educación), las transferencias a las provincias y en la obra pública, que fue paralizada. Los programas sociales se cerraron o redujeron, incluso los que promovían la autonomía económica de mujeres víctimas de violencia de género y el gobierno suspendió el envío de alimentos a los más de 40 mil comedores comunitarios, así como la entrega gratuita de medicamentos a pacientes oncológicos. Bajo la premisa de que un mercado desregulado beneficia en última instancia a los consumidores, el gobierno dispuso a través del DNU la desregulación de los precios de la medicina privada. En tres meses [las cuotas aumentaron 100% respecto de diciembre](#). La venta de medicamentos y alimentos [se desplomó](#) y [UNICEF advirtió](#) que, de continuar las tendencias actuales, la pobreza en la infancia podría alcanzar el 70% y la indigencia el 34% en el primer trimestre de este año.

Argentina atraviesa una profunda crisis económica que agudizó las desigualdades preexistentes y las consecuencias sociales de la pandemia de COVID-19. El país tiene una enorme deuda externa que genera consecuencias severas y duraderas en las condiciones de vida de las mayorías. A fines de 2023, la pobreza por ingresos alcanzó al 44,7% de la población y la inflación el 211%. Al asumir el nuevo gobierno nacional en diciembre, se anunció un programa de ajuste ultra-liberal de la economía. Este programa viola derechos sociales y económicos de amplios sectores de la población y agudiza el empobrecimiento y la crisis.

A esta situación se suma un nuevo [Protocolo](#) para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación (Resolución 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación). La norma fija pautas de actuación para las fuerzas de seguridad en contexto de protestas que son [incompatibles](#) con los derechos a la libre reunión y asociación, a la libertad de expresión y a la protesta social. Aun cuando en los últimos años mecanismos internacionales y regionales de protección profundizaron los estándares para el manejo de protestas desde una perspectiva de

derechos humanos, haciendo referencia a la necesidad de acciones específicas respecto de ciertos grupos en situación de mayor riesgo, como los niños, el Protocolo no prevé esas situaciones. Por el contrario, establece que se comunicará a la “autoridad a cargo de la protección de los menores cuando se comprobare que se ha llevado niños o adolescentes a la concentración” en contradicción con el artículo 15.1 de la Convención y desalentando la participación de niños y jóvenes en el espacio público soslayándolos como sujetos políticos. Sobre esto ya [se pronunciaron](#) procedimientos especiales de Naciones Unidas.

2. Derecho a la vivienda

En el escenario descrito, el acceso a la vivienda adquirió una centralidad inédita en la agenda pública en la Argentina. El DNU 70/2023 derogó la ley que regulaba el funcionamiento del mercado de alquileres, convirtiendo a nuestro país en un experimento social pocas veces visto en el mundo donde no hay normas que regulan el acceso a la vivienda en alquiler, ni la duración, ni los aumentos. Esta medida se asienta sobre el supuesto asumido por el gobierno de que el mercado de alquileres, como todo mercado, debe funcionar sin interferencias del Estado. De esta manera, el sector inquilino se ha visto afectado por modificaciones que traen consigo mayor arbitrariedad e inestabilidad al momento de firmar un contrato. Así, ya no existen plazos mínimos, se pueden pactar en cualquier moneda y puede acordarse cualquier índice y frecuencia de actualización para los pagos mensuales. Por ejemplo, en la Ciudad de San Martín de los Andes, la actualización del precio de los alquileres se hace en función del precio del combustible. Desde entonces, los inquilinos denuncian tener que someterse a condiciones contractuales cada vez más abusivas, entre ellas, la exigencia del pago del alquiler en dólares.

En los asentamientos populares - barrios carenciados de servicios de saneamiento, falta de electricidad y/o gas natural sin titulación de la propiedad- la situación de los alquileres ya era complicada y se teme que la situación empeore. Los [resultados](#) de la encuesta que realizamos entre diciembre de 2022 y abril de 2023 a hogares inquilinos en barrios populares del AMBA indican que entre las principales barreras de acceso al alquiler identificadas se encuentra tener menores de edad a cargo (42%), restricciones económicas (25%) y falta de aval o de otros requisitos (16%). En menor medida se mencionan dificultades por género o preferencias sexuales (5%), por tener integrantes con alguna discapacidad en la familia (5%) y por el país de origen (5%). Se detectó también que en aquellos hogares donde habitan menores de 13 años, el hacinamiento es más alto que en donde no lo hay, implicando una situación de acceso deficitario a la vivienda.

En aquellos hogares cuyo principal sostén económico son mujeres, la situación financiera es más grave, están más endeudados y destinan una mayor proporción de ingresos al pago del alquiler. Los hogares donde habitan infancias y los hogares encabezados por mujeres (que tienden a coincidir) muestran peores condiciones habitacionales.

Frente a esta situación, el Gobierno Nacional no tomó ninguna medida específica tendiente a mejorar la situación y garantizar el derecho de acceso a la vivienda, más bien todo lo contrario. Redujo en un 95% los recursos del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), que financiaba el [principal programa](#) destinado a mejorar las condiciones habitacionales de los 6467 asentamientos informales registrados en la Argentina. Las obras públicas que avanzaban en cientos de asentamientos informales fueron paralizadas de un día para el otro, y no hay ninguna perspectiva de que vuelvan a ponerse en marcha.

Por otro lado, el ajuste brutal que el gobierno está haciendo sobre los ingresos de los sectores medios y populares -a través de la inflación, el aumento en el costo de servicios como el transporte y la medicina, y la falta de actualización de las jubilaciones y medidas de protección social- anticipa un recrudecimiento de la crisis habitacional. La pérdida de poder adquisitivo de

quienes tienen ingresos en pesos hará que miles de hogares no puedan sostener los gastos vinculados a la vivienda. Esto podría redundar en una nueva oleada de tomas de tierras, tal como ocurrió durante la pandemia y, por lo tanto, en un escenario de creciente conflictividad.

3. Derecho a la alimentación y cuidados comunitarios

En Argentina existen por lo menos 40.427 Espacios Socio Comunitarios conformados por comedores y merenderos que reciben a niños, niñas, adolescentes y adultos para garantizarles un plato de comida al día además de ser un espacio de contención y asistencia.

En la medida que la crisis económica social se agudiza, la inflación aumenta y el trabajo es cada vez más precario, se hace más difícil el sostenimiento de las condiciones de reproducción de la vida y los Espacios Socio Comunitarios incrementan la cantidad de familias. Esto es proporcional al crecimiento de la pobreza en el país que afecta principalmente a mujeres, niño/as y adultos mayores.

La pandemia puso en evidencia el rol de los grupos comunitarios en la garantía del derecho a la alimentación. Las deficiencias en responder a la crisis alimentaria en los barrios populares fueron suplidas por la acción de los movimientos y organizaciones sociales a través de la distribución de alimentos y los comedores populares. Ello se evidencia en que durante la pandemia aumentó la demanda de los comedores y merenderos y para dar respuesta a ello, las personas que trabajaban allí lo hicieron sin descansos y en condiciones inadecuadas.

La crisis económica, marcada por la inflación persistente y su impacto en el precio de los alimentos, hicieron que los altos niveles de asistencia no se redujeran en la salida de la emergencia sanitaria. Al respecto, el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación luego de su visita a Argentina [destacó](#) que “en situaciones de crisis con una elevada inflación quienes más sufren son aquellos que ya son vulnerables a la inseguridad alimentaria”. [Observó](#) que “...una mayor cantidad de personas acudía a los comedores comunitarios, o se saltean comidas, y que muchos niños dependían exclusivamente de los programas escolares de alimentación para recibir sus raciones diarias”.

En consecuencia, la organización comunitaria es crecientemente percibida como una forma de protección y refugio ante la exclusión o insuficiencia del mercado y el Estado para el acceso a bienes y servicios indispensables. Estas redes comunitarias exceden el cubrir las carencias materiales, para avanzar en el sostenimiento de la vida ligado a la alimentación, la salud, la educación, las violencias, el maltrato institucional entre otras problemáticas.

La gran mayoría de las personas asistidas por los grupos comunitarios son niños, niñas y adolescentes, así como mujeres que generalmente son las madres o referentes de crianza de los niños y adolescentes asistidos. Las consecuencias de la falta de acceso a una alimentación adecuada y del agravamiento de la pobreza tienen un impacto irreversible en las infancias, condicionando fuertemente sus proyectos de vida.

De acuerdo a [Unicef](#), en Argentina el 51,5% de niños y adolescentes residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir en el mercado una canasta básica total de bienes y servicios y un 13,2% en hogares extremadamente pobres o indigentes, es decir, con ingresos inferiores a los necesarios para comprar una canasta básica de alimentos. Esto equivale a alrededor de 6,8 millones de personas menores de 18 años en la pobreza monetaria y unos 1,7 millones en la pobreza monetaria extrema. 2 de cada 3 niños (el 66%) experimentan carencias ya sea monetarias o privaciones en el ejercicio de algunos de los derechos humanos básicos. En este contexto, es necesario que existan políticas de cuidado suficientes y de calidad, que incluyan el acceso a espacios de educación y cuidados.

Desde diciembre de 2023 los Espacios Socio Comunitarios han dejado de recibir cualquier tipo de insumo o prestación monetaria para afrontar la demanda poblacional de alimentación. Mientras que la cantidad de personas que se acerca a los espacios se incrementa, la cantidad de recursos para abastecer sus necesidades desaparece. La interrupción en el otorgamiento de alimentos y prestaciones económicas tiene un impacto desproporcionado en los niños, niñas y adolescentes, en tanto son quienes más dependen de los servicios brindados por los grupos comunitarios y sobre quienes recae un deber reforzado por parte del Estado para garantizar un crecimiento pleno y sano.

En el mes de marzo de 2024 el gobierno nacional anunció el cierre de 59 Centros de Referencia (CDR) con que contaba la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia en la órbita del Ministerio de Capital Humano (Ex Ministerio de Desarrollo Social). Esta medida implica desarmar oficinas descentralizadas en todo el territorio nacional a cargo de la gestión de programas sociales y trámites que, de no existir estas oficinas, sólo pueden realizarse en la Ciudad de Buenos Aires. Los CDR recibían las solicitudes de ingreso a políticas públicas y programas sociales destinados a familias en condición de vulnerabilidad; y brindaban acompañamiento mediante trabajadores especializados en niñez para situaciones complejas o de emergencia. En el contexto de pobreza creciente ya referido, la desarticulación de los programas sociales profundiza el impacto del ajuste y la desigualdad en particular en las niñeces y familias en condición de vulnerabilidad.

4. Recomendaciones sugeridas al Estado

1. Derogue el protocolo aprobado por la Res 943/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación
2. Garantice el financiamiento a Espacios Socio Comunitarios y la atención a familias, niños y adolescentes, en particular en cuanto a su acceso a la alimentación y a la salud entendidas de manera integral
3. Produzca datos estadísticos y cualitativos confiables y sostenidos en el tiempo acerca del impacto de las medidas macroeconómicas sobre la población
4. Restituya el financiamiento al FISU para garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asegure la inversión en obra pública en asentamientos informales.
5. Vuelva a poner en vigencia la ley de alquileres y garantice su cumplimiento.